

nualm^{te}, los caros de obra nueva y antigua
se quele. Conyunda. segun y en la forma
lo orden las H^{as} de esta huer^a que fue
gan de madre.

¶ Quela cola que se huiere para que buelvan
las aguas de d^{ha} n^{ra} a d^{ha} Legua principal
la adde una obra para que no enrrone la
Referida Legua.

¶ Fue primero y antes de dar principio a la fa
brica de d^{ha} n^{ra} d^{ho} Alexandro Marcos se
ade obligar por escritura a guardar y ob
servar las Condiciones que ban expues
tas. Con ypotheca suficientes. y suserando
re alas Justicias de esta Villa; y que d^{has}
ypotheas aian de ser las H^{as} que poseen en
la huer^a de esta Villa.

Con Cuias Condiciones y Circunstancias se con
vienen la Referida. Tienen y piden y su
plican a la R^{ta} Justicia, mande avela Pa
ber a d^{ho} Alexandro Marcos para que
entendido Vire de lo que le conuenga

¶ Nomb^{ra}ron por Comisarios de
el heredamiento de esta Villa
a. D^o Joseph Larrea Luuiz
y Joseph Gomez Jimenez Veri
nos de esta Villa a quienes se
les de el mismo Salario que se
les adado a los anteriores.

¶ Ten esta forma. Se Concluido
esta Junta General, del here
damiento de esta Villa que
segun el nombre le placia

